

VISTO:

El Expediente N° 61.284/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1313/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Manejo de los Recursos Naturales – Orientación Recursos Bioacuáticos - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10168 – Código Nomenclador de Disciplina (4-11-99-8-2);

QUE por Disposición N° 325/07 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la Ing°. Teresa Susana PITTALUGA;

QUE obra Acta respectiva conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Ing°. Teresa Susana PITTALUGA para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Ing°. Teresa Susana PITTALUGA en el Área Manejo de los Recursos Naturales – Orientación Recursos Bioacuáticos - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10168 – Código Nomenclador de Disciplina (4-11-99-8-2), a partir del 25 de Junio de 2007 y hasta el 24 de Junio de 2012, en la División Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Nota N° 321/07 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la excepción de la Ing°. Teresa Susana PITTALUGA al Régimen de Incompatibilidades vigente en TRES (3) horas para que juntamente con las NUEVE (9) horas que posee en un cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple y las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la U.A.R.G. pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple – Código llamado 10168 – Código Nomenclador de Disciplina (4-11-99-8-2), a partir del 25 de Junio de 2007;

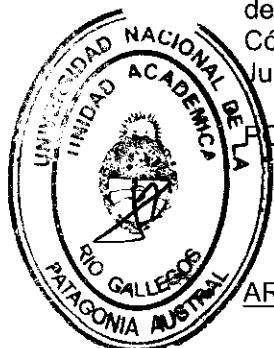
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Ing°. Teresa Susana PITTALUGA en TRES (3) horas para que juntamente con las NUEVE (9) horas que posee en un cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple en la División Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la U.A.R.G. pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple – Código llamado 10168 – Código Nomenclador de Disciplina (4-11-99-8-2), a partir del 25 de Junio de 2007;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de

///



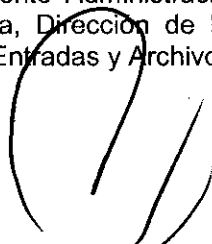
///-2-

Consejo Superior Nº 016/98 a la Ing°. Teresa Susana PITTALUGA (C.U.I.L. Nº 27-16419137-6), en el Área Manejo de los Recursos Naturales – Orientación Recursos Bioacuáticos - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10168 – Código Nomenclador de Disciplina (4-11-99-8-2), a partir del 25 de Junio de 2007 y hasta el 24 de Junio de 2012, en la División Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

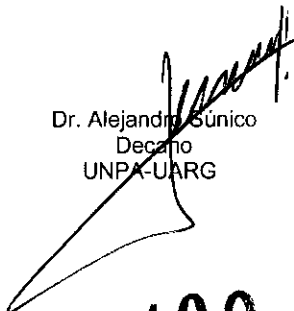
ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Ing°. Teresa Susana PITTALUGA (C.U.I.L. Nº 27-16419137-6) en TRES (3) horas para que juntamente con las NUEVE (9) horas que posee en un cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple en la División Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la U.A.R.G. pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple – Código llamado 10168 – Código Nomenclador de Disciplina (4-11-99-8-2), a partir del 25 de Junio de 2007.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Ing°. Teresa Susana PITTALUGA corresponde al Proyecto 2 – Fortalecimiento de la enseñanza de grado – del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscrito con la SPU debiéndose afectar al Programa 51 – “FUNDAR”-, Subprograma 2 – “Proyecto 2 FUNDAR”-, Actividad 2 – Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.G. -, Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

409